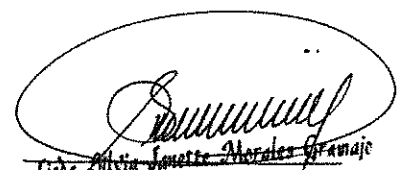




1 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, los
2 suscritos: **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, de cincuenta y ocho
3 (58) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil trescientos, cero cinco mil trescientos sesenta y cinco, un mil
6 trescientos tres (2300 05365 1303), expedido por el Registro Nacional de las
7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO**
8 **DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el
9 ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto
10 por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en
11 el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la
12 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM
13 guion ciento once guion dos mil diecisiete (JM-111-2017) de fecha seis de diciembre
14 de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
15 Gerente Administrativo, número ciento cincuenta y siete guion dos mil diecisiete (157-
16 2017) de fecha ocho de diciembre del mismo año, autorizada por el Secretario
17 Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta Monetaria número
18 JM guion ciento veintiséis guion dos mil dieciséis (JM-126-2016), del catorce de
19 diciembre de dos mil dieciséis, modificada, entre otras, por la resolución de Junta
20 Monetaria número JM guion ciento dieciséis guion dos mil diecisiete (JM-116-2017),
21 de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete y, **CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ**
22 **SIEBOLD**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, arquitecto,
23 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
24 Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos ochenta y cinco,
25 ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, cero ciento uno (1685 86657 0101),

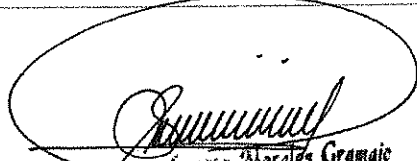

Lcda. Olivia Samet Morales Granaje
Abogada y Notaria

expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE DE PAÍS** de la entidad denominada **ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintitrés de julio de dos mil catorce por la notaria María Fernanda Chávez Pérez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos treinta mil trescientos catorce (430314), folio setecientos treinta y siete (737) del libro trescientos cincuenta y siete (357) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y seis mil ochenta y dos guion dos mil catorce (46082-2014) con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Armando Felipe García Salas Alvarado, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en el suministro e instalación de dos (2) archivos móviles de alta densidad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guion dos guion treinta y ocho guion dos mil diecisiete (JC-2-38-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad **ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Alfredo Martínez Siebold, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, **ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete ante el Banco a suministrarle e instalarle dos (2)

[Firma manuscrita]
Carlos Alfredo Martínez Siebold
Gerente General



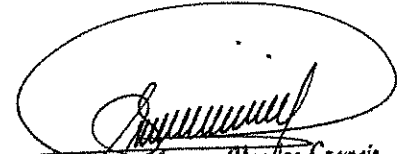
1 archivos móviles de alta densidad, de acuerdo con la oferta presentada en su
2 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
3 anexo, numerado del uno (1) al veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al ciento
4 siete (107) y del ciento nueve (109) al ciento cuarenta y tres (143), forman parte
5 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista
6 se compromete a suministrar e instalar los archivos móviles de alta densidad, en
7 las instalaciones centrales de el Banco, localizadas en la séptima avenida
8 veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en
9 noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de
10 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**
11 El Banco pagará a el Contratista, por el suministro e instalación de los archivos
12 móviles objeto del presente contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA**
13 **Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIDÓS**
14 **CENTAVOS (Q341,587.22)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
15 Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que
16 el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera
17 siguiente: a) Noventa por ciento (90%) del valor del presente contrato, después de
18 que hayan sido entregados e instalados los archivos móviles de alta densidad, en
19 las instalaciones centrales de el Banco, previa revisión de que los mismos sean
20 de la calidad ofertada y a entera satisfacción de el Banco; y b) Diez por ciento
21 (10%) del monto de este contrato, se cancelará después que la comisión receptora
22 y liquidadora nombrada para el efecto por el Banco, realice la liquidación del
23 contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos
24 cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del
25 Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento y lo requerido en las bases de


Lidia Estela Lanette Morales Granajo
Abogada y Notaria

26 cotización que rigieron el presente evento. Los pagos se efectuarán al recibirse
27 los archivos móviles de alta densidad, a entera satisfacción de el Banco, contra la
28 presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley.
29 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente
30 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
31 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la
32 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías).** A) De cumplimiento:
33 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente
34 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la
35 Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
36 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento
37 (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado),
38 la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15)
39 días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por
40 medio de seguro de caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una
41 aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones, legalmente
42 constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el
43 Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de
44 calidad y/o funcionamiento y en ningún caso podrá ser endosado por el
45 Contratista; y B) De calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la
46 calidad y/o funcionamiento de los archivos móviles de alta densidad, mediante
47 garantía que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le
48 sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de
49 dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los archivos
50 móviles de alta densidad. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro de



caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, como requisito previo a la recepción de los archivos móviles de alta densidad, debidamente instalados, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización de este contrato. **SÉPTIMA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los archivos móviles objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del monto del suministro e instalación que no se haya entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de


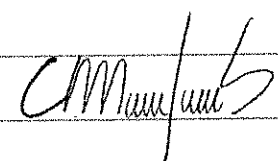

Lidia Silvia Janette Morales Granajo
Abogada y Notaria

telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A) de la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida Reforma diez guion veintitrés, zona diez (Avenida Reforma 10-23, zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo

1998-01-15
1998-01-15
1998-01-15

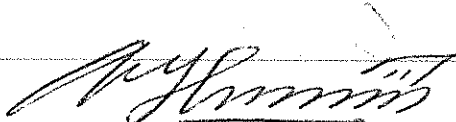
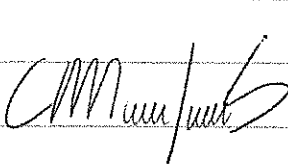


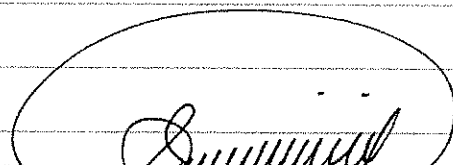

1 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la
 2 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
 3 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)
 4 de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,
 5 Carlos Alfredo Martínez Siebold, en la calidad con que actúo, manifiesto que
 6 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones
 7 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
 8 diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
 9 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
 10 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
 11 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
 12 GATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
 13 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
 14 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
 15 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
 16 entera conformidad.

17
 18  

21
 22 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, como
 23 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
 24 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **ARMANDO FELIPE**
 25 **GARCÍA SALAS ALVARADO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su

26 calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según
27 documentación que tuve a la vista, y por el arquitecto **CARLOS ALFREDO**
28 **MARTÍNEZ SIEBOLD**, quien se identifica con el Documento Personal de
29 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos
30 ochenta y cinco, ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, cero ciento uno
31 (1685 86657 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
32 actúa en su calidad de Gerente de País de la entidad denominada ARISTA,
33 SOCIEDAD ANÓNIMA, según documentación que tuve a la vista, firmas que
34 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda
35 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
36 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas y su anexo numerado
37 del uno (1) al veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al ciento siete (107) y del
38 ciento nueve (109) al ciento cuarenta y tres (143), el cual forma parte del referido
39 contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
40 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios
41 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la
42 presente acta de legalización de firmas.

43
44  

45
46
47 
48 Ante M. i. 
49 ~~Linda Silvia Janette Morales Granado~~
50 Abogada y Notaria

